



San Andrés, Isla, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: JANA GABRIELA ALMEIDA MCKELLER
DEMANDADO: DUFIS ANTONYS GÓMEZ VILLAREAL
RADICACIÓN: 88001-3184-001-2022-00067-00

AUTO No.0856-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de examinar el expediente se observa que, mediante auto calendado del tres (03) de octubre de 2023 se fijó fecha dentro del proceso de la referencia para el día veintiocho (28) del presente mes y año.

Se tiene que en el plenario se encuentra adosado visible en el archivo digital No.017 del expediente, resolución por medio de la cual el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial le concedió un compensatorio y permiso remunerado¹ a la titular de este despacho, lo anterior entre los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2023.

Así las cosas, al tenor de lo previamente decantado se estima necesario que se deberá reprogramar la sesión de audiencia prevista dentro de este asunto, por lo que se procederá por parte de este despacho a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia descrita en el artículo 372 del C.G.P., para ello se convocará a las partes para el día quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), manifestándosele a los interesados que, la misma se hará de forma virtual y a través de la aplicación dispuesta por el H. Consejo Superior de la Judicatura *Lifesize*.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la sesión de audiencia del veintiocho (28) de noviembre de 2023, de conformidad consideraciones señaladas en esta providencia.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la audiencia descrita en el artículo 372 del C.G.P., se procederá a señalar el día quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) la misma se hará de forma virtual y a través de la aplicación dispuesta por el H. Consejo Superior de la Judicatura *Lifesize*.

TERCERO: Cítese a las partes participes a la diligencia señalada en el numeral que precede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ

SMMG

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 108, hoy 20-NOVIEMBRE-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

¹Resolución No.0109 del nueve (09) de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Irina Margarita Díaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1887402452f06648988f18f2575e21f506f5d7f461e54cd155ec12445fa86f5**

Documento generado en 17/11/2023 05:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>